



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
*Gestión, Cambio y FUTURO*

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 212-2011-MDM**

Majes, 07 de Noviembre del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del presente año, acordó.

**VISTOS:**

El Informe Nro. 1112-SGDU-OOPP-MDM, de fecha 25 de Octubre del 2011, emitido por la Jefatura de Obras Publicas, Proveído Nro. 1408- SGDU-MDM, de fecha 25 de Octubre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Desarrollo Urbano, Informe Nro. 075-2011-SGPPYR-MDM, de fecha 25 de octubre del 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Dictamen Legal Nro. 201-2011-SGAJ/MDM, de fecha 27 de Octubre del 2011, emitido por el Sub. Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto, y Administración Tributaria, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011, la Obra "Ampliación y Refacción del Estadio Almirante Miguel Grau II Etapa Distrito de Majes, Caylloma - Arequipa".

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42° literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, y Programas de Inversión, refiere que según el presupuesto Institucional modificado 2011, de la Municipalidad Distrital de Majes, la mencionada obra cuenta presupuesto para su ejecución.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, expresa señala que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011, la ejecución del Proyecto de obra, con conforme a las características técnicas sustentadas en el Informe Nro. 1112-2011-SGDU-OOPP-MDM.

Que, se encuentra con opinión favorable de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto, y Administración Tributaria.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011, la Obra "Ampliación y refacción del Estadio Almirante Miguel Grau II etapa Distrito de Majes, Caylloma - Arequipa", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
*[Firma]*  
Sr. Flord Hurtado Retamozo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Firma]*  
Abog. Osias W. Ortiz Ibañez  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784  
Web: <http://www.munimajes.gob.pe> E-mail: [munialcaldia@hotmail.com](mailto:munialcaldia@hotmail.com)